

UNIVERSIDAD NACIONAL de TUMBES

Tel: 523952

FAX (074) 523981

An. 157

TUMBES - PERU

RESOLUCION N° 005-2013/UNT-AU.

Tumbes, 17 de diciembre de 2013.

VISTO: El expediente N° 14793, del 27 de noviembre de 2013, correspondiente al oficio N° 0755-2013/UNT-FIP, sobre la propuesta formulada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, para que se disponga el cambio de denominación de esa Facultad y la creación, en ella, de nuevas Escuelas Académico Profesionales; y

CONSIDERANDO:

Que lo señalado en la referencia, se ampara en la prioritaria necesidad de la Facultad de Ingeniería Pesquera de iniciar un efectivo proceso de desarrollo y fortalecimiento institucional, con sujeción a los requerimientos propios de la comunidad en la que actúa y teniendo en cuenta la gran riqueza hidrobiológica que posee esta Región;

Que la indicada propuesta fue debidamente expuesta y fundamentada por el señor Decano de la Facultad de Ingeniería Pesquera, con la ayuda tecnológica necesaria, en la sesión ordinaria realizada en el 16 de diciembre del año en curso, propuesta que en vista de su coherencia y concordancia con lo señalado en el considerando precedente, resultó favorablemente evaluada por los miembros de la Asamblea Universitaria;

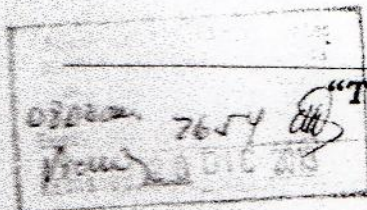
Que en razón de lo anterior, es conveniente disponer lo pertinente, en relación con la indicada propuesta, en los términos que se consignan en la parte resolutive;

Estando a lo acordado por la Asamblea Universitaria, en la precitada sesión ordinaria del 16 de diciembre del 2013 y con la dispensa del trámite de la lectura y aprobación del acta correspondiente;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1°.- AUTORIZAR la modificación del nombre de la Facultad de Ingeniería Pesquera, la que a partir de la fecha toma la nueva denominación de **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR**, para su funcionamiento con cinco nuevas Escuelas Académico Profesionales, las que quedan aprobadas con esta Resolución y cuyas denominaciones son las siguientes:

- ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA PESQUERA ACUÍCOLA
- ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA INDUSTRIAL PESQUERA
- ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIOTECNOLOGÍA PESQUERA
- ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE INGENIERÍA NAVAL
- ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE BIOLOGÍA MARINA.

**"TUMBES FRONTERA DE LA PAZ"**

RESOLUCION N° 005-2013/UNT-AU.

ARTICULO 2°.- AUTORIZAR el funcionamiento de las Escuelas Académico Profesionales de Ingeniería Pesquera Acuícola e Ingeniería Industrial Pesquera, a partir del Semestre Académico 2014 – II, previa aprobación, por el Consejo Universitario, de los correspondientes estudios de factibilidad.

ARTICULO 3°.- DEJAR establecido que para el funcionamiento, en su oportunidad, de las Escuelas Académico Profesionales de Biotecnología Pesquera, de Ingeniería Naval y de Biología Marina, se requiere, igualmente, de la presentación de los correspondientes estudios de factibilidad, los que deben ser aprobados por el Consejo Universitario.

ARTICULO 4°.- COMUNICAR la presente Resolución a la ahora **FACULTAD DE INGENIERÍA PESQUERA Y CIENCIAS DEL MAR**, para conocimiento y fines.

Dada en Tumbes, a los diecisiete días de diciembre de dos mil trece.

REGÍSTRASE Y COMUNÍCASE.-(FDO) DR. JOSÉ DE LA ROSA CRUZ MARTÍNEZ.-RECTOR DE LA UNT.-**(FDO) MG. ALCIDES IDROGO VÁSQUEZ.-SECRETARIO GENERAL DE LA UNT.**



MG. ALCIDES IDROGO VASQUEZ
SECRETARIO GENERAL

c.c:

- ✓ RECTORADO-VRAC.
- ✓ VRADM-FCA-FCE-FIP.
- ✓ FCS-FDCP-FACSO-MAU-PW.
- ✓ OGINF-OGADM-OCI.
- ✓ OGAJ-ARCHIVO.

JRCM/RECTOR.
AIV/SEC.GRAL.

nrt.